

Madrid, 1 de abril de 2016

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/ Édison, 4
28006 – Madrid

HECHO RELEVANTE – CARTESIO X, FI

De acuerdo con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión colectiva, y en relación a CARTESIO X, FI, se comunica como hecho relevante lo siguiente:

El pasado 29 de diciembre de 2015 el Banco de Portugal acordó traspasar una parte de la deuda senior de Novo Banco, S.A. a Banco Espírito Santo. Como consecuencia de ello, el valor de cotización en mercado del bono NovoBanco 2,625% 08/05/2017 (código ISIN PTBEQKOM0019) mantenido en la cartera del fondo sufrió una drástica disminución que ha supuesto un impacto negativo en el valor liquidativo de Cartesio X, FI de un 1,29%.

Actuando en el mejor interés de los partícipes, la Gestora ha decidido adherirse a las acciones legales contra la mencionada decisión del Banco de Portugal que determinadas entidades gestoras españolas de IIC igualmente afectadas han decidido emprender conjuntamente. Para ello, se han contratado los servicios del despacho español Ramón & Cajal y de la firma portuguesa Abreu Advogados.

De confirmad con la consulta que la Gestora ha formulado a la CNMV relativa a la imputación de los costes de asistencia legal, dichos costes serán imputados a Cartesio X, FI. No obstante, tales gastos no tendrán un impacto material en su valor liquidativo. La Gestora se dotará de un procedimiento para analizar el eventual impacto que la posible recuperación de los importes reclamados pueda tener en la equidad de los partícipes con el fin de evitar inequidades graves.

Atentamente,



CARTESIO INVERSIONES, SGIIC, S.A.
Juan A. Bertrán Damián